



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

A los efectos previstos en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se informa:

El servicio de apertura, cierre y vigilancia del Remonte ubicado en el Paseo de Recaredo, se presta en la actualidad con el siguiente horario:

1.- Apertura de las escaleras mecánicas: Deberán ponerse en marcha para la utilización pública de las mismas, durante todos los días del año durante el siguiente horario general:

- Días laborables: a las 7,00 horas
- Sábados, Domingos y Festivos: a las 8,00 horas

2.- Cierre de las escaleras mecánicas: Deberá desactivarse su funcionamiento, durante todos los días del año en el siguiente horario general:

- Días Laborables de Lunes a Jueves: a las 23,00 horas
- Viernes y Sábados : a las 02,00 horas
- Domingos y Festivos: a las 23,00 horas

Dicho servicio, con el horario detallado, no puede prestarse actualmente de forma directa por la Administración Municipal, por insuficiencia de medios personales para ello, lo que motiva la prestación del mismo de forma indirecta, por el procedimiento de contratación que proceda.

Toledo, a 23 de agosto de 2018
**EL JEFE DE SECCION DE
INGENIERIA INDUSTRIAL**

Fdo.: Gerardo González Cantos.